



GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN
"UNIDOS POR UN GOBIERNO MEJOR"



Carlos A. López c/ Brasil

Telefax: (0595-331) 242207 · 242718 · 242957

Concepción - Paraguay

RESOLUCIÓN G.D. N°026/2026. -

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA (PATIP) DE LA GOBERNACIÓN DE CONCEPCIÓN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2026, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY N° 7389/2024 Y LA RESOLUCIÓN CGR N° 445/2025". -----

Concepción, 30 de enero de 2026. -----

VISTO: El Memorandum N° 01/2026 de fecha 28 de enero del 2026, de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción (UTA) del Gobierno Departamental de Concepción, por el cual se remite la propuesta del Plan Anual; solicitando su aprobación y, -----

CONSIDERANDO:

Que, El Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública (PATIP) en Paraguay, es una herramienta obligatoria para las entidades públicas que busca prevenir la corrupción, fortalecer la gestión ética y asegurar el acceso a la información. -----

Que, en cumplimiento de lo establecido en la Ley N.º 7389/24, "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay"; la Resolución CGR N.º 1306/2024, por la cual se aprueba el reglamento de la mencionada Ley; y la Resolución CGR N.º 445/2025, que aprueba los lineamientos del Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública y su anexo. -----

El artículo 2º de la Ley N° 7389/2024, "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción de la República del Paraguay", el cual establece que: "El órgano rector y coordinador del régimen de integridad, transparencia y prevención de la corrupción es la Contraloría General de la República, en adelante CGR, en el marco de sus funciones y atribuciones constitucionales y legales...". -----

La Resolución CGR N° 1306/2024, "Por la cual se aprueba el Reglamento de la Ley N° 7389/24", que en su numeral 6 establece como una de las funciones de las Unidades de Transparencia y Anticorrupción (UTA). -----

La Resolución CGR N° 445/2025, mediante la cual se aprueban los lineamientos para el Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública, en cumplimiento de la Ley N° 7389/24. "Cumplir con los lineamientos, medidas y protocolos emitidos por la Contraloría General de la República, en el marco de su rol como órgano de prevención de la corrupción. -----

Y la **Ley N°426/94-** Orgánica Departamental, Artículo 17.- Son deberes y atribuciones del Gobernador: d) dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones. -----

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el **PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA (PATIP)**, elaborado por el responsable de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción (UTA) de la **GOBERNACIÓN DE CONCEPCIÓN**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026, el cual se adjunta y forma parte integrante de la presente Resolución. -----

ARTÍCULO 2º.- DISPONER que la Unidad de Transparencia y Anticorrupción, en coordinación con las áreas pertinentes, sea la responsable de la ejecución, seguimiento y evaluación del plan aprobado. -----

ARTÍCULO 3º.- DISPONER que el Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública. Ejercicio fiscal 2026, debe ser publicado en formato pdf y en formato abierto (editable), en concordancia a lo dispuesto en el artículo 7 inciso d) de la Resolución CGR N°445/2025 y el artículo 8 inc f) de la ley 5282/2014 "De Libre acceso ciudadano a la información pública y transparencia gubernamental". -----

ARTÍCULO 4º.- COMUNICAR a quienes corresponda y archivar. -----

ABG. WILFRIDO LÓPEZ ROMERO
SECRETARIO GENERAL



DRA. LIZ NATALIA MEZA PÁEZ
GOBERNADORA